

Código: F-CF-RF-001	<b>AUTO 498 RECONOCIMIENTO PERSONERÍA A UN ABOGADO CONTRACTUAL RADICADO 072 DE 2025</b>	 <b>Contraloría</b> Distrital de Medellín
Versión: 11		

## **RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 al 78 del Código General del Proceso, le reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al Abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y T.P. N° 39.116 del C.S. de la J., para que de conformidad con el poder otorgado por la representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Señora: ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.114.624 de Bogotá, los represente en el proceso de responsabilidad fiscal que en esta dependencia se adelanta.

Así entonces el Abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, podrá ejercer las facultades establecidas en el artículo 77 ibídem y deberá ejercer los deberes impuestos en el artículo 78 de la norma precitada.

De igual manera, se autorizan la expedición de copias de piezas procesales del expediente de la referencia, y se le pone de presente la obligación de guardar la reserva de las diligencias, conforme al artículo 20 de la Ley 610 de 2000 y la Sentencia C-477 de 2001 de la Corte Constitucional.

**CÚMPLASE**

  
**JAIME ALONSO CAÑOLA URAN**  
Abogado Comisionado

Proyectó: Leonel A.